

APRUEBA ANEXO CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I Y FASE II, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO BAJOS, SUSCRITO ENTRE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA, BARRIOS BAJOS. (OCTUBRE 2025)

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0533

VALDIVIA, 27 OCT 2025

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) La ley N° 20.174, que Crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- c) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- e) Resolución Exenta RA N° 272/960/2025, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de 13 de mayo de 2025, registrado por Contraloría General de la República el 13 de mayo de 2025, que encomienda funciones directivas; Decreto Exento RA N° 272/33/2023 de Ministro de Vivienda y Urbanismo, de 08 de mayo de 2023, registrado por Contraloría General de la República el 08 de mayo de 2023, que establece orden de subrogación.
- f) El D.S. N° 14 (V. y U.) de 2007, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios.
- g) Resolución Exenta N° 4119 de 2008, que aprueba Manual de Procedimientos Programa Recuperación de Barrios.
- h) Resolución Exenta N° 1536, de 2009, de Vivienda y Urbanismo, que modifica Manual de Procedimiento Programa Recuperación de Barrios.
- i) Resolución Exenta N° 6277, de 2011, de Vivienda y Urbanismo, que modifica Manual de Procedimiento Programa Recuperación de Barrios.
- j) Resolución Exenta N° 39, de fecha 06 de febrero de 2019, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que aprueba selección de nuevos barrios, proceso año 2018-2019, para el Programa de Recuperación de Barrios, Región de Los Ríos.
- k) Resolución Exenta N° 300, de fecha 01 de agosto de 2019, de Seremi V y U. Región de Los Ríos, que aprueba Convenio de Cooperación de Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia (Barrio Barrios Bajos).
- l) Resolución Exenta N° 491, de fecha 26 de noviembre de 2019, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que Aprueba Convenio de Implementación Fase I, Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia (Barrios Bajos).
- m) Resolución Exenta N° 157, de fecha 15 de mayo de 2020, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que aprueba Anexo Convenio de Implementación Fase I, Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia (Barrio Barrios Bajos).
- n) Resolución Exenta N° 535, de fecha 09 de diciembre de 2020, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que aprueba Contrato de Barrio Programa Recuperación de Barrios, Barrios Bajos (Junta de Vecinos N° 4 Barrios Bajos), Ilustre Municipalidad de Valdivia y Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos (Barrios Bajo – Valdivia).
- o) Resolución Exenta N° 572, de fecha 23 de diciembre de 2020, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que Aprueba Anexo de Convenio de Implementación Fase I, Fase I y II, Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia (Barrios Bajos).
- p) Resolución exenta N° 618, de fecha 25 de octubre de 2025, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que Aprueba Anexo de Convenio de Implementación Fase I y Fase II, Programa Recuperación de Barrios, Barrios

Bajos, suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, Barrios Bajos.

q) Ordinario 08300, de fecha 24 de septiembre de 2025, de Ilustre Municipalidad de Valdivia, que indica "Solicita aumento de vigencia de Convenio de implementación Fase I y Fase II del Programa de Recuperación de Barrios, "Barrios Bajos", comuna de Valdivia.

r) Informe Técnico N° 1, "Solicitud de ampliación Fase I y Fase II Barrios Bajos, comuna de Valdivia", de fecha 15 de octubre de 2025, de Secretaria Técnica Programa Recuperación de Barrios de la Seremi V. y U Región de Los Ríos.

s) Ordinario N° 648, de fecha 22 de junio de 2023, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que indica "Acepta rendiciones de cuenta por transferencia de recursos Programa de Recuperación de Barrios de la Seremi Minvu Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia. Meses de noviembre, diciembre 2022, enero, febrero y marzo de 2023, Barrios Bajos, Res Exentas N° 491 de fecha 26/11/2019 y anexos N° 157 de fecha 15/05/2020 y N° de fecha 23/12/2020."

t) Anexo Convenio de implementación Fase I y Fase II, Programa Recuperación de Barrios, Barrios Bajos, suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, de fecha 23 de octubre de 2025.

u) Resolución N° 36, de 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. El Programa de Recuperación de Barrios regulado por el D.S. N° 14 de V. y U. de 2007, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.

Para el logro de sus fines, el Programa contempla la realización de distintas gestiones, tanto a nivel de obras urbanas como de gestión social, a cuyo financiamiento concurrirá el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, directamente o a través de los Servicios de Vivienda y Urbanización, con cargo al presupuesto vigente, asimismo, podrán concurrir con aportes adicionales el Gobierno Regional, los Municipios u otros servicios públicos, personas naturales y entidades privadas, tales como organizaciones comunitarias, sociedades, corporaciones o fundaciones de ayuda a la comunidad.

2. Que, por Resolución Exenta N° 39, de fecha 06 de febrero de 2019, mencionada en la letra j) de los vistos, se ha seleccionado en la comuna de Valdivia, el barrio Barrios Bajos, para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios.

3. Que, para el cumplimiento de lo señalado en el considerando anterior, con fecha 10 de julio de 2019, se suscribió un Convenio de Cooperación suscrito entre la SEREMI y la Municipalidad de Valdivia, aprobado por Resolución mencionada en la letra k) de los vistos, donde el Municipio se comprometió, en su calidad de socio estratégico a apoyar la gestión de la adecuada implementación del Programa de Recuperación de Barrios.

4. Que, la implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrios, en el Barrio de Barrios Bajos, en el año 2019, se encomendó al Municipio de Valdivia, respecto de lo cual se suscribió el respectivo Convenio de Implementación, aprobado por Resolución mencionada en la letra l) de los vistos, modificado por Anexo aprobado por Resoluciones mencionadas en las letras m), o) y p) de los vistos.

5. Que, por intermedio de ordinario mencionado en la letra q) de los vistos el Municipio de Valdivia solicitó Aumento de plazo de vigencia Convenio de Implementación Fase I y Fase II Programa Recuperación de Barrios, Barrio Bajos de Valdivia, explicitando las demoras que han afectado el Plan de Gestión de Obras del Barrio.

6. Que, a su respecto la Secretaria Técnica del Programa Recuperación de Barrios, emite Informe Técnico mencionado en la letra r) de los vistos, a través del cual expone sobre las circunstancias que afectan el avance de la implementación del Programa en el barrio, concluyendo en el mismo, para la correcta ejecución del Programa y adecuada utilización de los recursos es menester ampliar el plazo de vigencia del Convenio de Barrios Bajos.

7. Que, ante tal circunstancia se suscribió entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la Municipalidad de Valdivia, Anexo de Convenio de Implementación Fase I y II, con fecha 23 de octubre de 2025, mencionado en la letra t) de los vistos.

8. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace indispensable dictar la presente resolución.

RESUELVO:

1. **TRANSCRÍBASE** Anexo Convenio de Implementación Fase I y II, Programa Recuperación de Barrios, Barrios Bajos, suscrito con fecha 23 de octubre de 2025, entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, indicado en la letra t) de los vistos, de la manera que sigue:



**ANEXO CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN
FASE I Y II
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS
BARRIOS BAJOS**

**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS
Y
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**

En Valdivia, a 23 de octubre de 2025, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS**, en adelante la **SEREMI**, RUT 61.979.090-1, representada legalmente, según se acreditará, por su Secretario Regional Ministerial, don **DANIEL BARRIENTOS TRIVIÑOS**, C. I. N°12.114.231-7, Chileno, Arquitecto, en adelante el **SEREMI**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Beauchef N° 669, comuna de Valdivia, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**, en adelante Municipio, RUT N° 69.200.100-1, representada por su Alcaldesa doña **CARLA AMTMANN FECCI**, C. I. N° [REDACTED] chilena, profesora, ambas domiciliadas, para estos efectos en calle Independencia, N° 455, de la comuna de Valdivia, se ha convenido la siguiente Modificación de Convenio:

PRIMERO: CONVENIO PRIMITIVO Con fecha 20 de noviembre de 2019, se celebró por los comparecientes, Convenio de Implementación Fase I, Programa Recuperación de Barrios, Barrios Bajos de la comuna de Valdivia, y sus Términos de Referencia, aprobado por **Resolución Exenta N° 491, de fecha 26 de noviembre del 2019**, de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos. Por el cual, la Ilustre Municipalidad de Valdivia se obliga a implementar y desarrollar la Fase I, del Programa Recuperación de Barrios, denominada "Elaboración del Contrato de Barrio", en Barrios Bajos de la comuna de Valdivia, en virtud de la cual se busca crear relaciones de confianza e iniciar el trabajo con los vecinos en pos del mejoramiento del barrio. Es el proceso de construcción del plan de desarrollo del barrio con los vecinos, como Plan integral o Maestro, en que se proponen las obras físicas e iniciativas sociales a realizar mediante instancias técnicas y de autodiagnósticos, conforme al modelo operativo establecido por el Programa, de acuerdo con los productos mencionados en la cláusula novena del Convenio.



Para ello, se regló la transferencia de \$34.000.000.- (treinta cuatro millones de pesos), con el objetivo de llevar a cabo la implementación de la Fase I del programa en el Barrio; como así mismo, las obligaciones contraídas por el Municipio en virtud de este Convenio.

Por su parte, el instrumento en comento reglá los productos y subproductos que debe generar el Municipio al llevar a cabo la implementación y desarrollo de la Fase I; entendiéndose por tales, los siguientes productos: Hito Inaugural, Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD) constituido, Contrato de Barrio elaborado y suscrito, Obra de Confianza, e Informe Final de la Fase.



SEGUNDO: VIGENCIA CONVENIO PRIMITIVO De acuerdo con lo indicado en la cláusula sexta del Convenio, singularizado en la cláusula precedente, las partes comparecientes acordaron otorgarle una vigencia de 08 meses, plazo que se inicia al día hábil siguiente a la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba. En tal sentido, el referido Convenio tiene vigencia hasta el **día 27 de julio del 2020.**

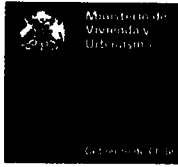
TERCERO: ANEXO DE CONVENIO Por medio de **Resolución Exenta N°157, de fecha 15 de mayo del 2020**, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, se aprobó Anexo de Convenio de Implementación Fase I, en virtud del cual se procedió a modificar, entre otras cosas, la cláusula séptima del mismo, ampliando la vigencia del Convenio y el documento adjunto al referido convenio denominado "Términos de Referencia Convenio Implementación Fase I, Barrio Barrios Bajos de Valdivia"; todo lo anterior para el adecuado desarrollo de la Fase I del Programa Recuperación de Barrios en Barrios Bajos de la comuna de Valdivia, de acuerdo con ello la vigencia del Convenio se amplía a 14 meses, esto es hasta el **día 27 de enero del 2021**

CUARTO: ANEXO DE CONVENIO: Por medio de **Resolución Exenta N° 572, de fecha 23 de diciembre de 2020**, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos se aprueba Anexo de Convenio de Implementación Fase I, Fase I y II, en virtud del cual se procede a incorporar la implementación de la fase II, se incrementa el marco presupuestario, se modifica la cláusula sexta del mismo, ampliando la vigencia del Convenio; y se redistribuyen los recursos, modificándose el documento adjunto denominado Términos de Referencia; todo lo anterior para el adecuado desarrollo del Programa Recuperación de Barrio en el barrio Barrios Bajos de la comuna de Valdivia. De acuerdo a ello la vigencia del Convenio se amplía a 47 meses, esto es, hasta el **día 27 de octubre de 2023.**

QUINTO: ANEXO DE CONVENIO: Por medio de **Resolución Exenta N° 618, de fecha 25 de octubre de 2023**, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos se aprueba Anexo de Convenio de Implementación Fase I, Fase I y II, en virtud del cual se modifica la cláusula sexta del mismo, ampliando la vigencia del Convenio; y se redistribuyen los recursos, modificándose el documento adjunto denominado Términos de Referencia; todo lo anterior para el adecuado desarrollo del Programa Recuperación de Barrio en el barrio Barrios Bajos de la comuna de Valdivia. De acuerdo a ello la vigencia del Convenio se amplía a 71 meses, esto es, hasta el **día 27 de octubre de 2025.**



SEXTO: OFICIO MUNICIPALIDAD: Por medio de Ordinario N°08300, de fecha 24 de septiembre del 2025, de Ilustre Municipalidad de Valdivia, dirigido a SEREMI MINVU Región de Los Ríos, se solicita por parte de dicho Municipio, la ampliación del plazo del Convenio Fase I y II del Programa, del Barrio en Barrios Bajos. Señala a su respecto en lo relevante, lo siguiente: **"se solicita a usted prorrogar la vigencia del Convenio de Implementación Fase I y Fase II del Programa Recuperación de Barrios, "Barrios Bajos", suscrito entre la Secretaría regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo**



de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobado mediante resolución Exenta N°0491 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos, de fecha 26 de noviembre de 2019, modificado mediante los anexos de convenio aprobados mediante Res. Ex. N°157 de fecha 15 de mayo 2020, Res.Ex.N°572 de fecha 23 de diciembre 2020 y Res. Ex. N°618 de fecha 25 de octubre 2023, vigente. Actualmente se encuentra en desarrollo en el sector Barrios Bajos, de la comuna de Valdivia, la implementación del programa mediante los profesionales del área urbana y social contratados para dichos fines, quienes se alojan en el departamento de vivienda y barrio - SECPLAN, sosteniendo una constante relación con la comunidad, a la fecha se encuentra en construcción con un proceso y avance que se desarrolla continuación."

Agrega, información acerca de los hitos de avance respecto de las Obras del contrato de Barrio, ocurridos durante el año 2025, indicando que de acuerdo a la planificación, estaría programada la visita del 40% para el mes de noviembre de 2025.

Y por último finaliza su Oficio señalando lo siguiente: "En atención a lo expuesto, considerando la implementación del programa, la envergadura y complejidad del proyecto Plaza Toribio Medina, los avances logrados en su proceso constructivo y los respectivos tiempos de Recepción, velar por el correcto desarrollo de la Fase II del Programa y con el fin de garantizar la entrega oportuna de los productos pendientes del Plan de Gestión de Obras y del Plan de Gestión Social, así como el cumplimiento de los plazos administrativos requeridos para el correcto cierre de convenio, se solicita la ampliación de plazo del Anexo de Convenio por un periodo de 9 meses, considerando los respectivos procesos de pago y respectivas rendiciones del programa."

SÉPTIMO: INFORME TÉCNICO: Que, en relación a lo anterior, la Secretaria Técnica del Programa recuperación de Barrios de la Secretaria regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, emite informe Técnico N°01 "Solicitud de Ampliación Anexo de Convenio Implementación Fase I y Fase II, Barrios Bajos comuna de Valdivia" de fecha 15 de octubre del 2025, el cual refiere al estado de avance en la Implementación del Programa Recuperación de Barrios en Barrios Bajos de la comuna de Valdivia, con el objeto de ampliar su Convenio de implementación Fase I y Fase II.

El referido informe, expone acerca de una contextualización general de la implementación del programa en el Barrio, señalando que el referido Convenio tiene vigencia hasta el 27 de octubre de 2025, y que de acuerdo a los antecedentes que se exponen en el mismo se considera necesario ampliar la implementación a 81 meses, esto es hasta el mes de agosto de 2026. Añade información acerca del marco presupuestario de la implementación específicamente sobre la distribución efectuada para Fase I y II, en los respectivos Términos de referencia.



Presenta el estado del Plan de Gestión Social y Plan de Gestión de Obras, indicando el avance de ejecución presupuestaria a la fecha. Menciona la Solicitud del Municipio en relación a la ampliación de plazo de vigencia.

Por último, señala los antecedentes que sustentan la ampliación, indicando lo siguiente: "1) Respecto al estado de avance del programa: El Programa de Recuperación de Barrios en el sector

Barrios Bajos de la comuna de Valdivia presenta un nivel de avance coherente con la planificación vigente. Tanto el Plan de Gestión Social (PGS) como el Plan de Gestión de Obras (PGO) se encuentran en ejecución activa, con actividades sociales en desarrollo y la obra principal – Construcción Plaza Toribio Medina– en etapa constructiva, alcanzando entre un 20% y 25% de avance físico a la fecha del presente informe. 2) Sobre la gestión técnica y administrativa: El proyecto ha debido enfrentar ajustes técnicos y administrativos asociados a la actualización de especialidades, observaciones de organismos revisores (SERVIU y DOH), y la necesidad de financiamiento complementario, lo que generó un desfase temporal respecto a la programación inicial. No obstante, dichos procesos fueron debidamente tramitados y aprobados mediante las instancias técnicas correspondientes a nivel regional y nacional, asegurando la continuidad de la intervención sin afectar la integridad del Convenio. 3) En materia de ejecución presupuestaria, las rendiciones de cuenta del Barrio se encuentran ingresadas hasta el mes de agosto de 2025, conforme a lo señalado en el Ordinario N°8188, de fecha 17 de septiembre de 2025. A la fecha, se ha aprobado la pertinencia técnica de los gastos, quedando aún pendiente la aprobación financiera por parte del Programa. Por otra parte, es importante destacar que la última rendición de cuentas aprobada correspondiente al Barrio Barrios Bajos fue tramitada mediante el Ordinario N°648, de fecha 22 de junio de 2023, la cual consideró gastos rendidos hasta el mes de marzo de 2023. En este contexto, se mantiene un saldo pendiente por rendir de \$10.471.314. 4) Sobre la necesidad de ampliación de plazo: Considerando que la obra principal –Plaza Toribio Medina– tiene un plazo de ejecución de 300 días corridos, con fecha de término estimada para abril de 2026, y que el convenio vigente expira el 26 de octubre de 2025, resulta técnicamente necesario extender la vigencia del convenio por un periodo adicional de nueve meses, considerando para ello un total de 81 meses de implementación, hasta agosto de 2026, para permitir:

- o la finalización completa de la obra,
- o la ejecución de las actividades sociales complementarias,
- o el cumplimiento de los procesos de recepción, rendición y cierre administrativo del convenio.

5) Conclusión: En virtud de los antecedentes técnicos, administrativos y financieros expuestos, se estima procedente recomendar la aprobación de la ampliación de plazo del Convenio de Implementación Fase I y Fase II del Barrio Barrios Bajos, comuna de Valdivia, hasta el mes de agosto del 2026, con el fin de garantizar la correcta ejecución y cierre del Programa de Recuperación de Barrios conforme a los objetivos y lineamientos del MINVU. Las rendiciones de cuenta del Barrio Barrios Bajos están ingresadas hasta agosto de 2025, con gastos técnicamente aprobados y pendientes de aprobación financiera. La última rendición aprobada consideró gastos hasta marzo de 2023, quedando un saldo pendiente por rendir de \$10.471.314, que será regularizado en el proceso en curso. La presente solicitud de ampliación no requiere una modificación adicional a los Términos de Referencia del Convenio Vigente."



OCTAVO: RENDICIONES: Que, según da cuenta Informe Técnico mencionado en clausula anterior, y de acuerdo a Ordinario N° 648, de fecha 22 de junio de 2023, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, se acepta rendiciones de los meses de noviembre 2022, diciembre 2022 enero, febrero y marzo 2023, por transferencia de recursos de Convenio individualizado en la cláusula primera del



presente Anexo; de acuerdo al referido Ordinario el saldo pendiente de rendición a 31 de marzo de 2023, es de \$102.330.687 (ciento dos millones trescientos treinta mil seiscientos ochenta y siete pesos).

NOVENO: ATRIBUCIONES: En lo pendiente el Convenio individualizado en la cláusula primera del presente, señala en su cláusula Octava, lo siguiente: ***"Solo se efectuarán modificaciones al Convenio cuando exista mutuo acuerdo entre las partes comparecientes. Cualquier modificación que se acuerde introducir estará sujeta al mismo trámite de aprobación que el presente Convenio"***.

DÉCIMO: MOTIVOS: Atendiendo lo anteriormente expuesto, esto es:

- a. Solicitud efectuada por la Ilustre Municipalidad de Valdivia, singularizada en la cláusula sexta del presente Anexo de Convenio, en virtud de la cual expone la necesidad de ampliar la vigencia del Convenio.
- b. El cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Convenio singularizado en la cláusula primera del presente, por parte de Ilustre Municipalidad de Valdivia; y la demora que ha tenido el desarrollo del Plan de gestión de Obras del Barrio.
- c. Anexo de Convenio Fase I, individualizado en la cláusula tercera del presente Anexo de Convenio, en virtud del cual se amplía el plazo de vigencia de Convenio Fase I, mencionado en la cláusula primera del presente.
- d. Anexo de Convenio Fase I, individualizado en la cláusula cuarta del presente Anexo de Convenio, en virtud del cual se amplía el plazo de vigencia de Convenio Fase I, mencionado en la cláusula primera del presente, y se incorpora la Fase II a la implementación Municipal.
- e. El Convenio de Cooperación, aprobado por Resolución exenta N° 300, de fecha 01 de agosto de 2019, de la Seremi V. y U. Región de Los Ríos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Valdivia y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, en específico la obligación mencionada en la cláusula quinta número 2. En virtud de la cual la Municipalidad asume la ejecución de la Fase I, II y III del Programa Recuperación de Barrios, en el barrio Barrios Bajos de la comuna de Valdivia.
- f. La necesidad de propiciar el adecuado avance en el desarrollo de la implementación del Programa de Recuperación de Barrios, en el Barrio de Barrios Bajos, y dar cumplimiento a los compromisos asumidos con la comunidad, dando continuidad a los procesos, incorporándose las obligaciones de la Fase II del Programa
- g. Ordinario N° 648, de fecha 22 de junio de 2023, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que acepta rendiciones de los meses de noviembre 2022, diciembre 2022 enero, febrero y marzo 2023, por transferencia de recursos de Convenio individualizado en la cláusula primera del presente Anexo; indicando el saldo pendiente de rendición a 31 de marzo de 2023, es de \$102.330.687 (ciento dos millones trescientos treinta mil seiscientos ochenta y siete pesos).





h. Los principios de mutabilidad de los contratos administrativos y colaboración, y considerando el interés público involucrado en las materias que tratan el presente anexo de Convenio.

DECIMO PRIMERO: MODIFICACION: Considerando que, el Convenio singularizado en la cláusula primera del presente Anexo, corresponde al instrumento bajo el cual se implementa y desarrolla la Fase I y II del Programa Recuperación de Barrios en el barrio Barrios Bajos de la comuna de Valdivia, sus Anexos indicados en las cláusulas tercera, cuarta y quinta del presente, es que las partes vienen en suscribir el presente instrumento que tiene la calidad de Anexo de Convenio de Implementación Fase I, Programa Recuperación de Barrios, aprobado por Resolución Exenta N°491, de fecha 26 de noviembre de 2019, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, celebrado entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia; y sus Anexos mencionados en las cláusulas tercera, cuarta y quinta del presente Anexo; a fin de dar plazo para la ejecución de los productos pendientes y dar correcto cierre administrativo a la Fase II, acordándose en este sentido las siguientes modificaciones:

a. **Modifica (y reemplaza) la Cláusula Séptima del "Convenio Primitivo"**, Programa Recuperación de Barrios, aprobado por Resolución Exenta N° 491, de fecha 26 noviembre de 2019, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, modificado por Anexo de Convenio Fase I, aprobado por Resolución Exenta N° 157, de fecha 15 de mayo 2020, modificado por Anexo de Convenio Fase I y Fase II, aprobado por Resolución Exenta N° 572, de fecha 23 de diciembre de 2020, y modificado por Anexo de Convenio Fase I y Fase II, aprobado por Resolución exenta N° 618, de fecha 25 de octubre de 2023, todas de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos quedando del siguiente tenor: **"El presente Convenio tendrá una vigencia de 81 meses, la que se iniciará el día hábil siguiente a la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, lo que el MINVU notificará por escrito a la brevedad al Municipio."**

DÉCIMO SEGUNDO: DECLARACIÓN. Las partes declaran que, se mantendrá vigente el "Convenio Primitivo" y sus modificaciones, individualizado en la cláusula primera y siguientes del presente, en todo aquello que no ha sido modificado por el presente Anexo de Convenio.





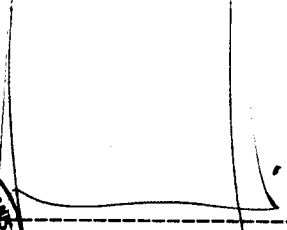

DECIMO TERCERO: AD - REFERÉNDUM: El presente instrumento se suscribe ad-Referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.



DÉCIMO CUARTO: CONSTANCIA: Las partes dejan expresa constancia que el presente Anexo de Convenio sujeta su vigencia, de forma accesoria, a la correspondiente vigencia del "Convenio Primitivo".

DÉCIMO QUINTO: PERSONERÍA: La personería de **DANIEL BARRIENTOS TRIVIÑOS**, como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, consta en Decreto N° 17, de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, con toma de razón por Contraloría General de la República con fecha 18 de noviembre de 2022; y, la personería de doña **CARLA AMTMANN FECCI**, para comparecer en representación del Municipio de Valdivia, en su calidad de Alcaldesa de la comuna Valdivia, consta en sentencia del Tribunal Electoral de la Décimo Cuarta Región de Los Ríos, Rol cincuenta y cuatro guion dos mil veinticuatro, de fecha 10 de noviembre de 2024, complementada por acta de proclamación como Alcaldesa de la Comuna de Valdivia, de fecha 16 de noviembre de 2024, y Decreto Afecto N° 09919/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, de I. Municipalidad de Valdivia, que declara Asunción de funciones en el cargo de Alcaldesa a doña Carla Amtmann Fecci.


 **CARLA AMTMANN FECCI**
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD VALDIVIA


 **DANIEL BARRIENTOS TRIVIÑOS**
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS



2.- **APRUÉBESE**, Anexo Convenio de Implementación Fase I y II, Programa Recuperación de Barrios, Barrios Bajos, transcrito en el resuelto N° 1 de la presente resolución, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, de fecha 23 de octubre de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
LUIS ALJANDRO GODOY BUSTAMANTE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS

DISTRIBUCIÓN:

- Ilustre Municipalidad de Valdivia, calle Independencia N° 455, Valdivia. (Carta certificada juntamente con 2 copias originales del Anexo de convenio.)
- Programa Recuperación de Barrios, Seremi (V. y U.) Región de Los Ríos. (Juntamente con 1 copia original del Anexo de Convenio.)
- Sección de Administración y Finanzas, Seremi (V. y U.) Región de Los Ríos.
- Sección Jurídica Seremi (V. y U.) Región de Los Ríos.
- Publicación Ley de Transparencia.
- Archivo Partes.



**ANEXO CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN
FASE I Y II
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS
BARRIOS BAJOS**

**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS
Y
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**

En Valdivia, a 23 de octubre de 2025, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS**, en adelante la **SEREMI**, RUT 61.979.090-1, representada legalmente, según se acreditará, por su Secretario Regional Ministerial, don **DANIEL BARRIENTOS TRIVIÑOS**, C. I. N°12.114.231-7, Chileno, Arquitecto, en adelante el SEREMI, ambos domiciliados para estos efectos en calle Beauchef N° 669, comuna de Valdivia, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**, en adelante Municipio, RUT N° 69.200.100-1, representada por su Alcaldesa doña **CARLA AMTMANN FECCI**, C. I. N° [REDACTED], chilena, profesora, ambas domiciliadas, para estos efectos en calle Independencia, N° 455, de la comuna de Valdivia, se ha convenido la siguiente Modificación de Convenio:

PRIMERO: CONVENIO PRIMITIVO Con fecha 20 de noviembre de 2019, se celebró por los comparecientes, Convenio de Implementación Fase I, Programa Recuperación de Barrios, Barrios Bajos de la comuna de Valdivia, y sus Términos de Referencia, aprobado por **Resolución Exenta N° 491, de fecha 26 de noviembre del 2019**, de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos. Por el cual, la Ilustre Municipalidad de Valdivia se obliga a implementar y desarrollar la Fase I, del Programa Recuperación de Barrios, denominada "Elaboración del Contrato de Barrio", en Barrios Bajos de la comuna de Valdivia, en virtud de la cual se busca crear relaciones de confianza e iniciar el trabajo con los vecinos en pos del mejoramiento del barrio. Es el proceso de construcción del plan de desarrollo del barrio con los vecinos, como Plan integral o Maestro, en que se proponen las obras físicas e iniciativas sociales a realizar mediante instancias técnicas y de autodiagnósticos, conforme al modelo operativo establecido por el Programa, de acuerdo con los productos mencionados en la cláusula novena del Convenio.



Para ello, se reglo la transferencia de \$34.000.000.- (treinta cuatro millones de pesos), con el objetivo de llevar a cabo la implementación de la Fase I del programa en el Barrio; como así mismo, las obligaciones contraídas por el Municipio en virtud de este Convenio.

Por su parte, el instrumento en comento regla los productos y subproductos que debe generar el Municipio al llevar a cabo la implementación y desarrollo de la Fase I; entendiéndose por tales, los siguientes productos: Hito Inaugural, Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD) constituido, Contrato de Barrio elaborado y suscrito, Obra de Confianza, e Informe Final de la Fase.

SEGUNDO: VIGENCIA CONVENIO PRIMITIVO De acuerdo con lo indicado en la cláusula sexta del Convenio, singularizado en la cláusula precedente, las partes comparecientes acordaron otorgarle una vigencia de 08 meses, plazo que se inicia al día hábil siguiente a la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba. En tal sentido, el referido Convenio tiene vigencia hasta el **día 27 de julio del 2020.**

TERCERO: ANEXO DE CONVENIO Por medio de **Resolución Exenta N°157, de fecha 15 de mayo del 2020**, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, se aprobó Anexo de Convenio de Implementación Fase I, en virtud del cual se procedió a modificar, entre otras cosas, la cláusula séptima del mismo, ampliando la vigencia del Convenio y el documento adjunto al referido convenio denominado "Términos de Referencia Convenio Implementación Fase I, Barrio Barrios Bajos de Valdivia"; todo lo anterior para el adecuado desarrollo de la Fase I del Programa Recuperación de Barrios en Barrios Bajos de la comuna de Valdivia, de acuerdo con ello la vigencia del Convenio se amplía a 14 meses, esto es hasta el **día 27 de enero del 2021**

CUARTO: ANEXO DE CONVENIO: Por medio de **Resolución Exenta N° 572, de fecha 23 de diciembre de 2020**, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos se aprueba Anexo de Convenio de Implementación Fase I, Fase I y II, en virtud del cual se procede a incorporar la implementación de la fase II, se incrementa el marco presupuestario, se modifica la cláusula sexta del mismo, ampliando la vigencia del Convenio; y se redistribuyen los recursos , modificándose el documento adjunto denominado Términos de Referencia; todo lo anterior para el adecuado desarrollo del Programa Recuperación de Barrio en el barrio Barrios Bajos de la comuna de Valdivia. De acuerdo a ello la vigencia del Convenio se amplía a 47 meses, esto es, hasta el **día 27 de octubre de 2023.**

QUINTO: ANEXO DE CONVENIO: Por medio de **Resolución Exenta N° 618, de fecha 25 de octubre de 2023**, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos se aprueba Anexo de Convenio de Implementación Fase I, Fase I y II, en virtud del cual se modifica la cláusula sexta del mismo, ampliando la vigencia del Convenio; y se redistribuyen los recursos , modificándose el documento adjunto denominado Términos de Referencia; todo lo anterior para el adecuado desarrollo del Programa Recuperación de Barrio en el barrio Barrios Bajos de la comuna de Valdivia. De acuerdo a ello la vigencia del Convenio se amplía a 71 meses, esto es, hasta el **día 27 de octubre de 2025.**

SEXTO: OFICIO MUNICIPALIDAD: Por medio de Ordinario N°08300, de fecha 24 de septiembre del 2025, de Ilustre Municipalidad de Valdivia, dirigido a SEREMI MINVU Región de Los Ríos, se solicita por parte de dicho Municipio, la ampliación del plazo del Convenio Fase I y II del Programa, del Barrio en Barrios Bajos. Señala a su respecto en lo relevante, lo siguiente: **"se solicita a usted prorrogar la vigencia del Convenio de Implementación Fase I y Fase II del Programa Recuperación de Barrios, "Barrios Bajos", suscrito entre la Secretaría regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo**



de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobado mediante resolución Exenta N°0491 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos, de fecha 26 de noviembre de 2019, modificado mediante los anexos de convenio aprobados mediante Res. Ex. N°157 de fecha 15 de mayo 2020, Res.Ex.N°572 de fecha 23 de diciembre 2020 y Res. Ex. N°618 de fecha 25 de octubre 2023, vigente. Actualmente se encuentra en desarrollo en el sector Barrios Bajos, de la comuna de Valdivia, la implementación del programa mediante los profesionales del área urbana y social contratados para dichos fines, quienes se alojan en el departamento de vivienda y barrio - SECPLAN, sosteniendo una constante relación con la comunidad, a la fecha se encuentra en construcción con un proceso y avance que se desarrolla continuación."

Agrega, información acerca de los hitos de avance respecto de las Obras del contrato de Barrio, ocurridos durante el año 2025, indicando que de acuerdo a la planificación, estaría programada la visita del 40% para el mes de noviembre de 2025.

Y por último finaliza su Oficio señalando lo siguiente: "En atención a lo expuesto, considerando la implementación del programa, la envergadura y complejidad del proyecto Plaza Toribio Medina, los avances logrados en su proceso constructivo y los respectivos tiempos de Recepción, velar por el correcto desarrollo de la Fase II del Programa y con el fin de garantizar la entrega oportuna de los productos pendientes del Plan de Gestión de Obras y del Plan de Gestión Social, así como el cumplimiento de los plazos administrativos requeridos para el correcto cierre de convenio, se solicita la ampliación de plazo del Anexo de Convenio por un periodo de 9 meses, considerando los respectivos procesos de pago y respectivas rendiciones del programa."

SÉPTIMO: INFORME TÉCNICO: Que, en relación a lo anterior, la Secretaria Técnica del Programa recuperación de Barrios de la Secretaria regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, emite informe Técnico N°01 **"Solicitud de Ampliación Anexo de Convenio Implementación Fase I y Fase II, Barrios Bajos comuna de Valdivia"** de fecha 15 de octubre del 2025, el cual refiere al estado de avance en la Implementación del Programa Recuperación de Barrios en Barrios Bajos de la comuna de Valdivia, con el objeto de ampliar su Convenio de implementación Fase I y Fase II.

El referido informe, expone acerca de una contextualización general de la implementación del programa en el Barrio, señalando que el referido Convenio tiene vigencia hasta el 27 de octubre de 2025, y que de acuerdo a los antecedentes que se exponen en el mismo se considera necesario ampliar la implementación a 81 meses, esto es hasta el mes de agosto de 2026. Añade información acerca del marco presupuestario de la implementación específicamente sobre la distribución efectuada para Fase I y II, en los respectivos Términos de referencia.

Presenta el estado del Plan de Gestión Social y Plan de Gestión de Obras, indicando el avance de ejecución presupuestaria a la fecha. Menciona la Solicitud del Municipio en relación a la ampliación de plazo de vigencia.

Por último, señala los antecedentes que sustentan la ampliación, indicando lo siguiente: "1) Respecto al estado de avance del programa: El Programa de Recuperación de Barrios en el sector



Barrios Bajos de la comuna de Valdivia presenta un nivel de avance coherente con la planificación vigente. Tanto el Plan de Gestión Social (PGS) como el Plan de Gestión de Obras (PGO) se encuentran en ejecución activa, con actividades sociales en desarrollo y la obra principal – Construcción Plaza Toribio Medina– en etapa constructiva, alcanzando entre un 20% y 25% de avance físico a la fecha del presente informe. 2) Sobre la gestión técnica y administrativa: El proyecto ha debido enfrentar ajustes técnicos y administrativos asociados a la actualización de especialidades, observaciones de organismos revisores (SERVIU y DOH), y la necesidad de financiamiento complementario, lo que generó un desfase temporal respecto a la programación inicial. No obstante, dichos procesos fueron debidamente tramitados y aprobados mediante las instancias técnicas correspondientes a nivel regional y nacional, asegurando la continuidad de la intervención sin afectar la integridad del Convenio. 3 En materia de ejecución presupuestaria, las rendiciones de cuenta del Barrio se encuentran ingresadas hasta el mes de agosto de 2025, conforme a lo señalado en el Ordinario N°8188, de fecha 17 de septiembre de 2025. A la fecha, se ha aprobado la pertinencia técnica de los gastos, quedando aún pendiente la aprobación financiera por parte del Programa. Por otra parte, es importante destacar que la última rendición de cuentas aprobada correspondiente al Barrio Barrios Bajos fue tramitada mediante el Ordinario N°648, de fecha 22 de junio de 2023, la cual consideró gastos rendidos hasta el mes de marzo de 2023. En este contexto, se mantiene un saldo pendiente por rendir de \$10.471.314. 4) Sobre la necesidad de ampliación de plazo: Considerando que la obra principal –Plaza Toribio Medina– tiene un plazo de ejecución de 300 días corridos, con fecha de término estimada para abril de 2026, y que el convenio vigente expira el 26 de octubre de 2025, resulta técnicamente necesario extender la vigencia del convenio por un periodo adicional de nueve meses, considerando para ello un total de 81 meses de implementación, hasta agosto de 2026, para permitir:

- o la finalización completa de la obra,
- o la ejecución de las actividades sociales complementarias,
- o el cumplimiento de los procesos de recepción, rendición y cierre administrativo del convenio.

5) Conclusión: En virtud de los antecedentes técnicos, administrativos y financieros expuestos, se estima procedente recomendar la aprobación de la ampliación de plazo del Convenio de Implementación Fase I y Fase II del Barrio Barrios Bajos, comuna de Valdivia, hasta el mes de agosto del 2026, con el fin de garantizar la correcta ejecución y cierre del Programa de Recuperación de Barrios conforme a los objetivos y lineamientos del MINVU. Las rendiciones de cuenta del Barrio Barrios Bajos están ingresadas hasta agosto de 2025, con gastos técnicamente aprobados y pendientes de aprobación financiera. La última rendición aprobada consideró gastos hasta marzo de 2023, quedando un saldo pendiente por rendir de **\$10.471.314**, que será regularizado en el proceso en curso. La presente solicitud de ampliación no requiere una modificación adicional a los Términos de Referencia del Convenio Vigente."

OCTAVO: RENDICIONES: Que, según da cuenta Informe Técnico mencionado en clausula anterior, y de acuerdo a Ordinario N° 648, de fecha 22 de junio de 2023, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, se acepta rendiciones de los meses de noviembre 2022, diciembre 2022 enero, febrero y marzo 2023, por transferencia de recursos de Convenio individualizado en la cláusula primera del



presente Anexo; de acuerdo al referido Ordinario el saldo pendiente de rendición a 31 de marzo de 2023, es de \$102.330.687 (ciento dos millones trecientos treinta mil seiscientos ochenta y siete pesos).

NOVENO: ATRIBUCIONES: En lo pendiente el Convenio individualizado en la cláusula primera del presente, señala en su cláusula Octava, lo siguiente: ***“Solo se efectuarán modificaciones al Convenio cuando exista mutuo acuerdo entre las partes comparecientes. Cualquier modificación que se acuerde introducir estará sujeta al mismo trámite de aprobación que el presente Convenio”.***

DÉCIMO: MOTIVOS: Atendiendo lo anteriormente expuesto, esto es:

- a. Solicitud efectuada por la Ilustre Municipalidad de Valdivia, singularizada en la cláusula sexta del presente Anexo de Convenio, en virtud de la cual expone la necesidad de ampliar la vigencia del Convenio.
- b. El cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Convenio singularizado en la cláusula primera del presente, por parte de Ilustre Municipalidad de Valdivia; y la demora que ha tenido el desarrollo del Plan de gestión de Obras del Barrio.
- c. Anexo de Convenio Fase I, individualizado en la cláusula tercera del presente Anexo de Convenio, en virtud del cual se amplía el plazo de vigencia de Convenio Fase I, mencionado en la cláusula primera del presente.
- d. Anexo de Convenio Fase I, individualizado en la cláusula cuarta del presente Anexo de Convenio, en virtud del cual se amplía el plazo de vigencia de Convenio Fase I, mencionado en la cláusula primera del presente, y se incorpora la Fase II a la implementación Municipal.
- e. El Convenio de Cooperación, aprobado por Resolución exenta N° 300, de fecha 01 de agosto de 2019, de la Seremi V. y U. Región de Los Ríos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Valdivia y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, en específico la obligación mencionada en la cláusula quinta número 2. En virtud de la cual la Municipalidad asume la ejecución de la Fase I, II y III del Programa Recuperación de Barrios, en el barrio Barrios Bajos de la comuna de Valdivia.
- f. La necesidad de propiciar el adecuado avance en el desarrollo de la implementación del Programa de Recuperación de Barrios, en el Barrio de Barrios Bajos, y dar cumplimiento a los compromisos asumidos con la comunidad, dando continuidad a los procesos, incorporándose las obligaciones de la Fase II del Programa
- g. Ordinario N° 648, de fecha 22 de junio de 2023, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que acepta rendiciones de los meses de noviembre 2022, diciembre 2022 enero, febrero y marzo 2023, por transferencia de recursos de Convenio individualizado en la cláusula primera del presente Anexo; indicando el saldo pendiente de rendición a 31 de marzo de 2023, es de \$102.330.687 (ciento dos millones trecientos treinta mil seiscientos ochenta y siete pesos).



h. Los principios de mutabilidad de los contratos administrativos y colaboración, y considerando el interés público involucrado en las materias que tratan el presente anexo de Convenio.

DECIMO PRIMERO: MODIFICACION: Considerando que, el Convenio singularizado en la cláusula primera del presente Anexo, corresponde al instrumento bajo el cual se implementa y desarrolla la Fase I y II del Programa Recuperación de Barrios en el barrio Barrios Bajos de la comuna de Valdivia, sus Anexos indicados en las cláusulas tercera, cuarta y quinta del presente, es que las partes vienen en suscribir el presente instrumento que tiene la calidad de Anexo de Convenio de Implementación Fase I, Programa Recuperación de Barrios, aprobado por Resolución Exenta N°491, de fecha 26 de noviembre de 2019, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, celebrado entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia; y sus Anexos mencionados en las cláusulas tercera, cuarta y quinta del presente Anexo; a fin de dar plazo para la ejecución de los productos pendientes y dar correcto cierre administrativo a la Fase II, acordándose en este sentido las siguientes modificaciones:

a. **Modifica (y reemplaza) la Cláusula Séptima del "Convenio Primitivo"**, Programa Recuperación de Barrios, aprobado por Resolución Exenta N° 491, de fecha 26 noviembre de 2019, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, modificado por Anexo de Convenio Fase I, aprobado por Resolución Exenta N° 157, de fecha 15 de mayo 2020, modificado por Anexo de Convenio Fase I y Fase II, aprobado por Resolución Exenta N° 572, de fecha 23 de diciembre de 2020, y modificado por Anexo de Convenio Fase I y Fase II, aprobado por Resolución exenta N° 618, de fecha 25 de octubre de 2023, todas de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos quedando del siguiente tenor: **"El presente Convenio tendrá una vigencia de 81 meses, la que se iniciará el día hábil siguiente a la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, lo que el MINVU notificará por escrito a la brevedad al Municipio."**

DÉCIMO SEGUNDO: DECLARACIÓN. Las partes declaran que, se mantendrá vigente el "Convenio Primitivo" y sus modificaciones, individualizado en la cláusula primera y siguientes del presente, en todo aquello que no ha sido modificado por el presente Anexo de Convenio.



DECIMO TERCERO: AD - REFERÉNDUM: El presente instrumento se suscribe ad-Referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.


DÉCIMO CUARTO: CONSTANCIA: Las partes dejan expresa constancia que el presente Anexo de Convenio sujeta su vigencia, de forma accesoria, a la correspondiente vigencia del "Convenio Primitivo".

DÉCIMO QUINTO: PERSONERÍA: La personería de **DANIEL BARRIENTOS TRIVIÑOS**, como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, consta en Decreto N° 17, de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, con toma de razón por Contraloría General de la República con fecha 18 de noviembre de 2022; y, la personería de doña **CARLA AMTMANN FECCI**, para comparecer en representación del Municipio de Valdivia, en su calidad de Alcaldesa de la comuna Valdivia, consta en sentencia del Tribunal Electoral de la Décimo Cuarta Región de Los Ríos, Rol cincuenta y cuatro guion dos mil veinticuatro, de fecha 10 de noviembre de 2024, complementada por acta de proclamación como Alcaldesa de la Comuna de Valdivia, de fecha 16 de noviembre de 2024, y Decreto Afecto N° 09919/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, de I. Municipalidad de Valdivia, que declara Asunción de funciones en el cargo de Alcaldesa a doña Carla Amtmann Fecci.




CARLA AMTMANN FECCI
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD VALDIVIA




DANIEL BARRIENTOS TRIVIÑOS
SECRETARÍA REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS

